ura: 002-002-000025869 20161701005P00388

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

	20161701005P00388

ACTO O CONTRATO:

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

ORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (10:06)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per
NTENEGRO GALARRAGA NCY ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001814225	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
NTENEGRO GALARRAGA Y LANCOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001981297	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pe

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAQUITO

DOCUMENTO:

ERVACIONES:

ACTO O	800.00

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUNOZ
Hora oficial Ecuador: 26/02/2016 11:20

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701005P00388
Factura No.: 002-002-000025869

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMBIGESMIN CONSULTORA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUNOZ, NOTARIA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AMBIGESMIN CONSULTORA CIA.LTDA., el/la señor(a) MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMBIGESMIN CONSULTORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO	700	700.0	700.0	0.0
MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO
CEDULA: 1001814225

MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR
CEDULA: 1001981297

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100181422-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO GALARRAGA
NANCY ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILMAN NEBI PALACIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA LAURA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

047
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001814225
CÉDULA

MONTENEGRO GALARRAGA NANCY ROCIO

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

IBARRA
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

...ON YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL ...TON QUITO. CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO A 26 FEB 2016

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

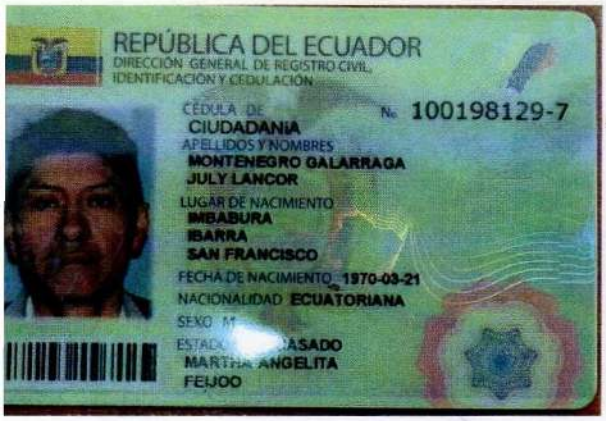
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100198129-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO GALARRAGA
JULY LANCOR

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CASADO

MARTHA ANGELITA
FEIJOO

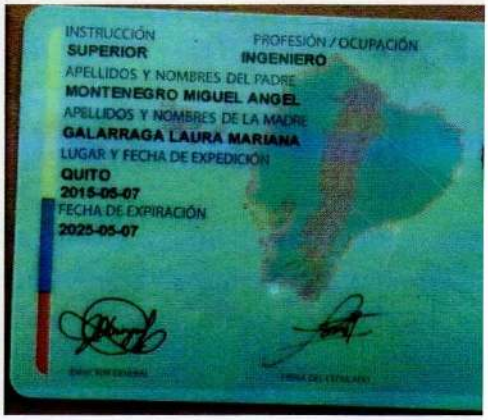
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA LAURA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0147
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001981297
CÉDULA

MONTENEGRO GALARRAGA JULY LANCOR

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
ZONA

M.J. PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZÓN. YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO A 26 FEB 2016

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
INEZ BALDEON CATHERINE PAULINA
F:Cedula IDENTIFICACION:1725664260
2016.I.5069 NUMPROFORMA:1701-3798
0000000031154 VRMERCANTIL:000000000004178

EFECTIVO: 353.32
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 353.32

IPAL 2016-02-10 14:30:45 Caja:00123 REF:3646420 Usr:CAYALAV

COPIA: CLIENTE

Rev 04-2014

nsacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

BANCO DEL PACÍFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:MARTINEZ BALDEON CATHERINE PAULINA
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1725664260
NUMTRAMITE:2016.I.5069 NUMPROFORMA:1701-3798
UNITARIO:0000000031154 VRMERCANTIL:000000000004178

EFECTIVO:
N/D A CTA
CHEQUES:
OTROS VAL
N/CREDITO
TOTAL:

QUITO-PRINCIPAL 2016-02-10 14:30:45 Caja:00123 REF:3646420 Usr:CAYALAV

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociaci